



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, de referencia MC/C-554/2015-BU (Alberca-INY), con destino a riego en el término municipal de Pedrosa del Príncipe (Burgos)

Examinado el expediente incoado a instancia de la Comunidad de Regantes San Miguel (G09352642) solicitando modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales procedentes del río Pisuegra, en el término municipal de Pedrosa del Príncipe (Burgos), por un volumen máximo anual de 1.945.350 m³, un caudal máximo instantáneo de 518 l/s, y un caudal medio equivalente de 107,22 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 25 de mayo de 2017, la autorización de la modificación de características de la concesión de aguas superficiales, con las características principales que se reseñan a continuación:

Autorizar la modificación de características de concesión de aguas superficiales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Comunidad de Regantes San Miguel.

N.I.F.: G09352642.

Tipo de uso: Riego (450 hectáreas anuales de cultivos herbáceos, en rotación de un total de 683,7831 hectáreas).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 1.945.350.

Volumen máximo mensual (m³):

Mes	Vol. máximo mensual (m ³)
Mar	76.646,79
Abr	129.171,24
May	264.373,06
Jun	442.761,67
Jul	559.288,12
Ago	374.479,88
Sep	98.629,24



Caudal máximo instantáneo (l/s): 518.

Caudal medio equivalente (l/s): 107,22.

Procedencia de las aguas: Río Pisuerga (DU-157).

Plazo por el que se otorga: 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de modificación de características de concesión administrativa.

Títulos que amparan el derecho:

– Resolución de concesión de fecha 5 de junio de 1962. Dirección General de Obras Hidráulicas (C-1757-BU).

– Resolución de concesión de fecha 28 de octubre de 2002. Confederación Hidrográfica del Duero (CP-22075-BU).

– La presente resolución de modificación de características de concesión de 16 de mayo de 2017. Confederación Hidrográfica del Duero (MC/C-554/2015-BU).

El contenido íntegro de la resolución de modificación de características de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página web www.chduero.es (Inicio/Tramitación/Resoluciones de Concesión).

En Valladolid, a 25 de mayo de 2017.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otoresel